



RESOLUCIÓN No. 1302
de 7 de noviembre de 2025

Por la cual se designa a los médicos especialistas de la Comisión Interdisciplinaria de Certificación Física o Mental.

EL MINISTRO DE SALUD
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5 de la Ley 59 de 28 de diciembre de 2005, por la cual se adoptan normas de protección laboral para las personas con enfermedades crónicas, involutivas y/o degenerativas, así como insuficiencia renal crónica, que produzcan discapacidad laboral, modificado por la Ley 25 de 19 de abril de 2018, establece que la certificación de la condición física o mental de las personas que padezcan enfermedades crónicas, involutivas y/o degenerativas, así como insuficiencia renal crónica, que produzcan discapacidad laboral, será expedida por una comisión interdisciplinaria nombrada para tal fin o por el dictamen de dos médicos especialistas idóneos del ramo;

Que el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 45 de 7 de abril de 2022, por la cual se reglamenta el artículo 5 de la Ley 59 de 28 de diciembre de 2005, que adopta normas de protección laboral para las personas con enfermedades crónicas, involutivas y/o degenerativas, así como insuficiencia renal crónica, que produzcan discapacidad laboral, modificado por la Ley 25 de 19 de abril de 2018, establece que se crea la Comisión Interdisciplinaria de Certificación Física y Mental, adscrita a la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Salud;

Que el artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 45 de 7 de abril de 2022, sobre la conformación de la Comisión Interdisciplinaria de Certificación Física y Mental, dispone lo siguiente:

“Artículo 5: La Comisión Interdisciplinaria de Certificación Física y Mental, estará integrada por:

- 1. El director general de Salud Pública, o quien este designe, quien la Presidirá.*
- 2. Un médico especialista en medicina interna o medicina familiar.*
- 3. Un médico especialista en psiquiatría.*
- 4. Un médico especialista en medicina física y rehabilitación u ortopedia y traumatología.*
- 5. Un médico especialista en medicina del trabajo o médico especialista en salud ocupacional.*

Cada médico especialista tendrá su respectivo suplente. Los médicos serán designados por el Ministro de Salud por un periodo de tres años...”.

Que a través de la Resolución No. 293 de 17 de mayo de 2022, se designó a los médicos especialistas que integran la Comisión Interdisciplinaria de Certificación Física o Mental, por un período de tres (3) años;

Que se hace necesario nombrar a los nuevos médicos especialistas que integran la Comisión Interdisciplinaria de Certificación Física o Mental, por los siguientes tres (3) años, a fin de que puedan cumplir con las funciones conferidas según la normativa vigente.

Por tanto,

Resolución No. 1302 de 7 de noviembre de 2025.
Página 2.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los siguientes médicos especialistas como miembros de la Comisión Interdisciplinaria de Certificación Física y Mental, por un período de tres (3) años:

1. **Doctor Efraín Pérez Pinzón**, con cédula No. 8-177-240, especialista en Medicina Interna, como Principal.

Doctora Yurielis Ramos Rodríguez, con cédula No. 8-864-1620, especialista en Cardiología, como Suplente.

2. **Doctora Yeniffer Nicholas**, con cédula No. 8-753-1809, especialista en Psiquiatría, como Principal.

Doctor Roberto González De La Lastra, con cédula No. 8-731-1669, especialista en Psiquiatría, como Principal.

3. **Doctor Ariel Racine**, con cédula No. 8-334-70, especialista en Ortopedia y Traumatología, como Principal.

Doctor Ingrid González, con cédula No. 8-709-1893, especialista en Medicina Física y Rehabilitación (Fisiatría), como Suplente.

4. **Doctor Martín Alpirez Guardao**, con cédula No. 8-173-933, especialista en Medicina del Trabajo / Salud Ocupacional, como Principal.

Doctor Efraín Atencio, con cédula No. 8-357-270, especialista en Medicina del Trabajo / Salud Ocupacional, como Suplente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 59 de 28 de diciembre de 2005, Ley 25 de 19 de abril de 2018, Decreto Ejecutivo No. 45 de 7 de abril de 2022, Resolución No. 293 de 17 de mayo de 2022, Resolución No. 293 de 17 mayo de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud



FBG/HO/DC/LB

